




JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A LOS SEÑORES JORGE HERNÁN OSORIO ARBELAEZ (C.C. 10.120.349), MARÍA AMPARO CASTRO ARIAS (C.C. 25.150.661) Y GEDMA ARBELAEZ DE OSORIO (C.C. 25.150.574), PROFERIDA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR JORGE HERNÁN OSORIO ARBELAEZ (C.C. 10.120.349) ACTUANDO COMO AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA GEDMA ARBELAEZ DE OSORIO (C.C. 25.150.574) CONTRA EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD, RADICACIÓN 666-82-31-001-2018-00189-00.

Por medio del citado proveído se dispuso, en su orden, negar por improcedente la acción de tutela, notificar dicha decisión a las partes y en caso de no ser impugnada el fallo, remitir el proceso a la Corte Constitucional.

Ante la imposibilidad de surtir la notificación en forma personal a los señores JORGE HERNÁN OSORIO ARBELAEZ (C.C. 10.120.349), MARÍA AMPARO CASTRO ARIAS (C.C. 25.150.661) y GEDMA ARBELAEZ DE OSORIO (C.C. 25.150.574), en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, mediante auto de julio 03 de 2018 se dispuso agotar la presente notificación, por intermedio de la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades-, así como por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de este Despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, tres (03) de julio de 2018


CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria

